



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00331-00.

En atención a que el actor guardo silencio, se continuará con el trámite del proceso únicamente en contra del señor José Iván González López, por ende, se ordena oficiar a la Superintendencia de Sociedades informándole lo acá plasmado y remítasele el link del expediente para que haga parte del proceso liquidatorio de la sociedad Business & Services Group SAS. Oficiese.

Secretaría proceda a dejar a disposición de la entidad antes mencionada y para el proceso liquidatorio las medidas cautelares que se hayan materializado y que corresponda a la sociedad Business & Services Group SAS. Oficiese.

Por otra parte, la dirección aportada por el actor y que corresponde al demandado, se agrega al plenario para que conste y se tiene en cuenta para los trámites de notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Guevara Carrillo", is written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2022-331 -1 folio-)